

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Norma Eloisa Marcial Juárez, Coordinadora del Archivo de Concentración y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente.----------- ORDEN DEL DÍA ----------1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. ------2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.-----3.- Análisis a la solicitud contenida en los oficios 3.0641/217 y 4.0634/2017, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, respectivamente, mediante los cuales comunican la inexistencia de la información solicitada por la C. Griselda Anguiano Espinosa Martínez, a la que le recayó el número de folio 022000010017.-----4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 5.0702/2017 de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Gabriel Velázquez Ruiz, a la que le recayó el número de folio 022000010617.-----5.- Asuntos Generales.--------- DESARROLLO DE LA SESIÓN ------

- **1.-** Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.-----
- **3.-** Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Griselda Anguiano Espinosa Martínez, a la que le recayó el número de folio 0220000010017, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.0641/217 y 4.0634/2017, respectivamente,



unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que les confieren los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron que no se encontró información relativa a la solicitud planteada. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, v 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.--4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Gabriel Velázquez Ruiz, a la que le recayó el número de folio 0220000010617, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que se ven imposibilitados para acceder favorablemente a la solicitud, toda vez que a la fecha, no se cuenta con esa información en los archivos de esa Consejería Adjunta. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.----5.- Asuntos Generales.- Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:---------- ACUERDOS: ----

**PRIMERO**.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.----

**SEGUNDO.-** En relación al Tercer punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 022000010017, en atención a la solicitud planteada por de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.0641/2017 y 4.0634/2017,respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de

A A



Transparencia de la dependencia, notificar la misma a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.------

## LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. NORMA ELOSA MARCIAL JUÁREZ, COORDINADORA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL. LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICODE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.